



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 748 - 2015 - AMPI

Ica, 23 de noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, visita nuestra provincia de Ica, el señor JOSÉ LUIS PÉREZ GUADALUPE, Ministro del Interior, con motivo de la exposición sobre la Producción de la lucha frontal contra la delincuencia en el presente año 2015, labor realizada por la Región Policial de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN ESPECIAL, al señor:

JOSÉ LUIS PÉREZ GUADALUPE
Ministro del Interior

En mérito a su valioso aporte a nuestra población, con una serie de planes y programas dirigidos a fortalecer la seguridad ciudadana; contribuyendo con el desarrollo integral de nuestra región, **otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la Medalla "Huésped Ilustre de la Ciudad de Ica"**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE